SECRETARIA. Señora Juez, doy cuenta con el presente proceso EJECUTIVO radicado bajo el No 2019- 00086-00, que el apoderado judicial de la parte ejecutante solicita emplazar al demandado JOSE ALBEYRO PORTILLA TORRES. Sírvase proveer.

Santiago de Tolú, Septiembre 10 de 2021.

ALDO LUIS ROSA ROSA
SECRETARIO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU

Diez (10) de septiembre Dos Mil veintiuno (2021)

EJECUTIVO
RAD: 2019- 00086-00

Asunto: Auto ordena emplazamiento

En atención a la nota de secretaria precedente y el memorial aportado por el apoderado judicial de la parte ejecutante, donde manifiesta que desconoce la dirección actual de la residencia de los demandados, ya que según correo certificado manifiesta que los demandados no residen y que son desconocidos, este Despacho considera procedente lo solicitado por la mandataria judicial de la parte demandante de conformidad con el artículo 293 del C.G.P. y el articulo 10 del Decreto 806 de 2020, establece que: " *Articulo 10. Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del proceso, se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito".* En consecuencia, se ordenara el emplazamiento al demandado JOSE ALBEIURO PORTILLA TORRES.

En mérito de lo expuesto en la parte considerativa, se

RESUELVE:

Por secretaria, emplácese al demandado JOSE ALBEYRO PORTILLA TORRES, identificado con C.C No 18.046.089, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 10 del decreto 806 de 2020, incluyendo en el registro nacional de emplazados. Surtido el emplazamiento y vencido el termino sin que hayan comparecido los emplazados, se les designara curador ad- litem, con quien se surtirá la notificación y ejercerá el cargo respectivo hasta la terminación del proceso..

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

KAREN PATRICIA GUTIERREZ MONTERROZA

JUEZA

Firmado Por:

Karen Patricia Gutierrez Monterroza

Juez

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Sucre - Santiago De Tolu

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec4b8ff098c6795af70b910ff8cbba2b0a5924a6e50119eb8aafad47fcfe85e4**

Documento generado en 10/09/2021 02:58:31 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica